

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN 8M PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES EN VALLADOLID

El 8 de marzo Día Internacional de la Mujer reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por su participación en todos los ámbitos de la sociedad y en su desarrollo integral como personas.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, sustentada por un sistema que, para mantenerse, depende de que todo tipo de mujeres (jóvenes y mayores, migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional) cuiden de manera gratuita y sigan criando a hijos e hijas.

En nuestro país, el acceso a servicios de cuidados adecuados sigue siendo escaso y desigual recayendo, tanto en el ámbito profesional como familiar, mayoritariamente en las mujeres. Los cuidados se distribuyen de manera desproporcionada en los hogares, reforzando la división sexual del trabajo. Según la última encuesta del CIS, las mujeres dedican casi 7 horas de media al día al cuidado de los hijos e hijas, frente a menos de 4 horas que dedican los hombres.

La estimación de algunos estudios indica que faltan 39 años para alcanzar la paridad de género en España. El V Índice ClosinGap sitúa la paridad de género en el 65,7% para 2024. Esta brecha representa un impacto del 17,1% en el PIB, lo que equivale a más de 255.000 millones de euros para la economía española.

Los indicadores de conciliación, digitalización y empleo han mejorado en comparación con la última edición del estudio. Sin embargo, la igualdad en educación se mantiene igual que en 2023, y el ámbito de salud y bienestar es el único donde la paridad ha disminuido. A pesar de estos avances, la segregación laboral y la brecha salarial siguen siendo realidades en el empleo de las mujeres, que a menudo ocupan trabajos a tiempo parcial y se encuentran en profesiones peor remuneradas.

Por ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 9/2018, de 8 de marzo, de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de Castilla y León, incluir la perspectiva de género en todas las actuaciones de todas las áreas municipales.
2. Creación de la Concejalía de Igualdad, que agrupe todas las competencias en materia de igualdad, como un signo inequívoco de la importancia que la corporación otorga a la defensa de los derechos de las mujeres. Esta nueva concejalía impulsará políticas de igualdad que promuevan la equidad en todos los ámbitos de la sociedad.
3. Supresión de todas las actividades y eliminación de cualquier tipo de colaboración o vinculación municipal con entidades cuyo objeto sea promover discursos que cuestionen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres o fomenten modelos de maternidad impuestos.
4. Reforzar los programas municipales de actividades extraescolares y de conciliación, ampliando su cobertura horaria, con el fin de facilitar la corresponsabilidad y garantizar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
5. Eliminar las listas de espera en el acceso a la valoración de la ayuda a la dependencia, así como ampliar y fomentar los recursos de apoyo a familias con especial dificultad para el cuidado.
6. Estudiar la municipalización del servicio de ayuda a domicilio como vía para revalorizar las profesionales de cuidados y ofrecer un servicio de cuidados público y de calidad.
7. Reforzar los servicios municipales implicados en la lucha contra violencia de género, en particular, la atención directa a las mujeres supervivientes a través de los servicios sociales municipales, insuficientes en estos momentos para atender la demanda existente.
8. Reconocer a las familias monoparentales/monomarentales, especialmente aquellas con menores a cargo, como colectivo de atención preferente en las políticas municipales de acceso a la vivienda, por su especial exposición a vulnerabilidad residencial e infantil, incorporando un enfoque de infancia

y de igualdad, y establecer un programa específico de acompañamiento social post-adjudicación con seguimiento mínimo de doce meses, orientado a garantizar la estabilidad residencial y prevenir situaciones de recaída o retorno a la exclusión.

9. Instar a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la ley para garantizar la accesibilidad a los recursos y servicios de atención especializados (centros de crisis para víctimas y supervivientes de violencia sexual), garantizando espacios físicos adecuados, atención 24 horas no solamente telefónica y la presencia de profesionales que ofrezcan la atención adecuada a las víctimas de violencia que recurren a los mismos.

Valladolid, a 16 de febrero de 2026



M.^a del Rocío Anguita Martínez
Portavoz del G.M. Valladolid Toma la Palabra